



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030153

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
124265	LUBINNET S.A.	30	GUAYAQUIL	22/06/2005	13/07/2005	BABAHOYO
136727	MERELPAR S.A.	14	GUAYAQUIL	07/01/2011	14/01/2011	BABAHOYO
122285	MISAGRO S.A.	21	GUAYAQUIL	08/02/2006	02/03/2006	BABAHOYO
141212	NUGAVCONST S.A.	30	GUAYAQUIL	23/05/2011	02/08/2011	BABAHOYO
19614	NUTRE BALANCEADOS NUTRITIVOS SA	1	BABAHOYO	07/07/1981	03/09/1981	BABAHOYO
43285	PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA SA	13	BABAHOYO	30/12/1985	09/04/1986	BABAHOYO
56787	PRODUCTORA DE SEMILLA S.A. PROSEMILLA	15	BABAHOYO	24/04/1989	18/05/1989	BABAHOYO
146112	PROINCARST S.A.	25	GUAYAQUIL	06/02/2012	20/03/2012	BABAHOYO
130276	PRONEUMATICOS S.A.	4	GUAYAQUIL	21/06/2007	16/08/2007	BABAHOYO
63405	PROYCONSCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	19/07/2010	23/08/2010	BABAHOYO
148449	RUALAR CIA. LTDA.	5	BABAHOYO	20/03/2012	10/05/2012	BABAHOYO
118840	SEGURIDAD PRIVADA BENAL-ROM CIA. LTDA	7	QUITO	02/03/2004	13/12/2004	BABAHOYO
141518	SERAMBPROY S.A.	30	GUAYAQUIL	10/08/2011	29/08/2011	BABAHOYO
115428	SERFUN S.A.	1	GUAYAQUIL	06/05/2004	14/05/2004	BABAHOYO
143208	SERVALCAM S.A.	5	BABAHOYO	15/10/2011	26/10/2011	BABAHOYO
100790	SERVICIOS Y FERRETERIA S.A. SERVIFERSA	30	GUAYAQUIL	29/12/1998	18/02/1999	BABAHOYO
118043	SIMAKEY S.A.	30	GUAYAQUIL	19/01/2005	31/01/2005	BABAHOYO
5220	SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MARIA EULALIA SA	1	BABAHOYO	17/10/1970	30/10/1970	BABAHOYO
149002	SOLOGISALAVA S.A.	2	VINCES	05/05/2011	30/04/2012	BABAHOYO
138963	SUMINISTROS FLUMINENSES S.A. SUMFLUSA	30	GUAYAQUIL	29/04/2011	18/05/2011	BABAHOYO
138095	TALEM S.A.	30	GUAYAQUIL	15/02/2011	23/03/2011	BABAHOYO
98261	TELE&CONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	10/11/2010	24/11/2010	BABAHOYO
5584	TORRES ALDAZ CIA. LTDA.	4	BABAHOYO	15/12/2009	18/01/2010	BABAHOYO
141418	TRACTORIOS S.A.	30	GUAYAQUIL	03/08/2011	09/09/2011	BABAHOYO
129505	TRANSIMESA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MATILDE ESTHER S.A.	1	CUMANDÁ	21/11/2007	10/01/2008	BABAHOYO
57182	VASTRICAM S.A.	17	GUAYAQUIL	18/07/1989	08/09/1989	BABAHOYO
144513	VIMAJOSE S.A.	30	GUAYAQUIL	05/01/2012	30/01/2012	BABAHOYO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
140722	WICHPLAC S.A.	30	GUAYAQUIL	11/07/2011	02/08/2011	BABAHOYO
144208	WITH US TRAVEL S.A. TWU	30	GUAYAQUIL	27/07/2011	15/11/2011	BABAHOYO
29270	Z.R. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	27/06/1997	07/08/1997	BABAHOYO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el cuarto considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

17 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1094

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	813 /
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1291743230001	PROINCARST S.A.	COMPAÑIA
1290049624001	PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA SA	COMPAÑIA
1290057902001	VASTRICAM S.A.	COMPAÑIA
1291734762001	TORRES ALDAZ CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1290038932001	NUTRE BALANCEADOS NUTRITIVOS SA	COMPAÑIA
1291700795001	SERVICIOS Y FERRETERIA S.A. SERVIFERSA	COMPAÑIA
1291721024001	MISAGRO S.A.	COMPAÑIA
1291739942001	TELE&CONSTRU S.A.	COMPAÑIA
1291741165001	TRACTORIOS S.A.	COMPAÑIA
00000000000000101094	NUGAVCONST S.A. NUGAVCONST S.A.	COMPAÑIA
0992732288001	SERAMBPROY S.A.	COMPAÑIA
1291739462001	MERELPAR S.A.	COMPAÑIA
1291744482001	RUALAR CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1291742161001	SERVALCAM S.A.	COMPAÑIA
1291722055001	LUBINNET S.A.	COMPAÑIA
1291744814001	SOLOGISALAVA S.A.	COMPAÑIA
1290071689001	Z.R. CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1290007913001	SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS MARIA EULALIA SA	COMPAÑIA
1290056981001	PRODUCTORA DE SEMILLA S.A. PROSEMILLA	COMPAÑIA
0000000000000010109	PROYCONSCORP S.A.	COMPAÑIA

Página 1 de 2

Nº 017129

MR IG. 22

	PROYCONSCORP S.A.	
1291724937001	TRANSIMESA-TRANSPORTE DE CARGA PESADA MATILDE ESTHER S. A.	COMPAÑIA
0992351853001	SERFUN S.A.	COMPAÑIA
1291717337001	SEGURIDAD PRIVADA BENAL-ROM CIA. LTDA	COMPAÑIA
1291739950001	TALEM-S.A.	COMPAÑIA
1291740088001	SUMINISTROS FLUMINENSES S.A. SUMFLUSA	COMPAÑIA
1291716608001	SIMAKEX S.A.	COMPAÑIA
1291725453001	PRONEUMATICOS S.A.	COMPAÑIA
1291742609001	WITH US TRAVEL S.A./TWU	COMPAÑIA
0992747315001	VIMAJOSE S.A.	COMPAÑIA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DATOS NOTARIA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	BABAHOYO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

